

ACTA RESOLUTIVA N° 23

En Montevideo, a los **29 días del mes de diciembre de dos mil veintidós**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343 y presidida por el Dr. Daniel Salinas, Ministro de Salud Pública; y sus integrantes: Dr. Miguel Asqueta y Dr. Gustavo Gaye, representantes titulares del Ministerio de Salud Pública; Cr. Fernando Blanco y Ec. Leticia Zumar, representante titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Cr. Gabriel Villar, Dr. Carlos Oliveras y Dr. Manuel Silva, representantes titular y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Dra. Cecilia Greif, por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 22

Se aprueba por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

Capítulo 2) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Reproducción Humana Asistida. Fijación de copagos para los tratamientos de Reproducción Asistida de Alta Complejidad.

Dirección Administrativa eleva informe sobre el cálculo de los valores.

Se resuelve por unanimidad: 1°) De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto N° 46/017, se fijan los precios fictos de referencia para el cálculo de los copagos con vigencia al 1° de enero de 2023, de la siguiente manera: Ciclo completo con medicación, \$ 310.857; Ciclo transferencia adicional, \$ 79.516; Semen donado, \$ 11.050; Biopsia testicular, \$ 109.161; 2°) Una vez publicados los índices correspondientes en enero, realizar el ajuste de los precios establecidos para presentar en la primera sesión de febrero de 2023; 3°) Ejecutar lo dispuesto en este punto sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.2) Actualización de normativa de infusión subcutánea continua de insulina (ISCI) bajo cobertura del FNR

Se eleva normativa de cobertura proyectada e impacto presupuestal. Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar la actualización de la normativa de cobertura

de infusión subcutánea continua de insulina (ISCI); 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.3) Cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual (POA) y pertinencia del pago correspondiente.

Jefatura de Recursos Humanos eleva informe respecto al cumplimiento de las metas planteadas en el POA 2022 e informa en sala el detalle de las metas cumplidas.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar los pagos correspondientes al cumplimiento de metas para enero de 2023, en las mismas condiciones que el convenio anterior; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Cambio de categorías de funcionarios.

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) De acuerdo con el documento referido a categorías de funcionarios aprobado por la CHA del 24 de julio de 2008 y el 21 de julio de 2011 y a la modalidad que se viene aplicando en el Fondo Nacional de Recursos, aprobar los cambios de categoría de los funcionarios según cuadro adjunto con vigencia a partir del 1º de enero de 2023. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.5) Incorporación del implante valvular transaórtico

Se eleva propuesta de incorporación del implante valvular transaórtico. Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Sugerir al MSP la incorporación del implante valvular transaórtico, a cargo del FNR, bajo estricta normativa de cobertura. 2º) Una vez que se comunique por parte del MSP dicha incorporación, a través de la Ordenanza respectiva, aprobar la cobertura financiera de acuerdo a la normativa propuesta; 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.6) Aprobación del organigrama del FNR

Se eleva Organigrama vigente a diciembre de 2022, con los cambios aprobados oportunamente por la CHA.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el organigrama vigente a diciembre de 2022; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General informa sobre el avance del plan de mejora para levantar las observaciones de la auditoría realizada por la Auditoría Interna de la Nación en 2020.
- La Directora General comunica que el 27 de este mes se firmó el decreto reglamentario de la ley de reproducción humana asistida y que incorporó la cobertura de determinados pacientes oncológicos.
- La Directora General solicita autorización para firmar el convenio con los

funcionarios del Fondo Nacional de Recursos.

- La Directora General señala que no fue aceptada la prórroga solicitada por la Asociación de IMAE para el descuento de la cuota de adelanto financiero.
- La Directora General menciona que convocará a una reunión para acordar el alcance de la cobertura y el contrato de gestión que quedó pendiente en el convenio de aranceles.
- La Directora General manifiesta la necesidad de incorporar en la normativa de Ribociclib una cláusula transitoria a fin de contemplar determinadas situaciones.
- Se resuelve por unanimidad: 1º) Incorporar a la normativa de Ribociclib una cláusula que permita en forma transitoria el análisis de situaciones particulares de pacientes que hubieran recibido quimioterapia para el tratamiento del cáncer de mama avanzado; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.